



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO el Expediente N° 55/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 116 de fecha 16 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita un proyecto de Resolución por el cual se asigna la atención de firma del despacho de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INVESTIGACION Y MONITOREO, dependiente de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, al Sr. Ernesto LAMAS, Legajo N° 12, hasta tanto sea asignada la función de Director/a de la mencionada Dirección.

Que actualmente no se encuentra asignada dicha función.

Que el funcionario Ernesto LAMAS presta servicios en la planta permanente de este organismo en el Nivel A – categoría I.

Que la presente medida no genera erogación alguna para este organismo y se funda en razones operativas, funcionales y de servicio de la referida Dirección, con el objeto de no afectar su normal funcionamiento.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asígnase a partir del día 1º de Abril de 2018, la atención de la firma y despacho de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, dependiente de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, al Sr. Ernesto LAMAS, Legajo N° 12, hasta tanto se proceda a la cobertura de la titularidad de dicha unidad organizativa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 027

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL